



## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **01 AGO 2016**

**VISTO:** La solicitud realizada por la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Enfermedad denominado Fondo de Seguro de Salud de Rhone Poulenc Rorer Uruguay S.A. (FOSSARP) a efectos de adaptar sus estatutos de acuerdo al artículo 23 de la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011. -----

**CONSIDERANDO:** I) Que según informe letrado de fs. 42 se observó que el Estatuto no establecía la tasa de aportación personal y patronal, sugiriendo se estableciera una tasa concreta. Es así que se remitieron las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de realizar el estudio de viabilidad económica de la Caja de Auxilio en cuestión.-----

-----II) Que el informe extendido por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas estableció a fs. 84 que “....*la Caja no podría mantener su funcionamiento luego de 2015 dado que no se definieron aportes obligatorios. En este contexto se sugiere se proceda a la liquidación de FOSSARP.*”

-----III) Que de dicho informe se confirió vista a los interesados y éstos la evacuaron informando su voluntad de liquidar la Caja de Auxilio que nos ocupa.-----

-----IV) Que según informe letrado que surge de fs. 91 y de acuerdo al artículo 23 de la Ley N° 18.731 de 7 de enero de 2011, previo a la liquidación corresponde cancelar la personería jurídica de la Caja de Auxilio.-----

-----V) Que atento a lo expuesto corresponde en esta instancia proceder a la cancelación de la personería jurídica de Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Enfermedad denominado Fondo de Seguro de Salud de Rhone Poulenc Rorer Uruguay S.A (FOSSARP).-----

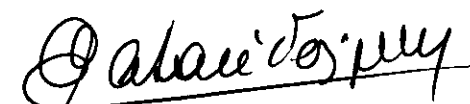
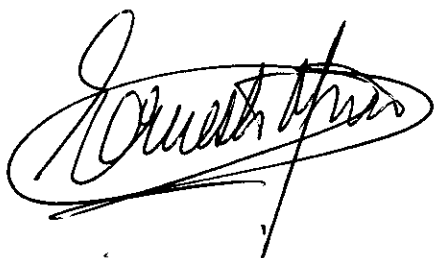
**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.731 de 7 de enero de 2011,-----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

-----RESUELVE-----

1º) **CANCELÁSE** la personería jurídica a la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Enfermedad denominado Fondo de Seguro de Salud de Rhone Poulenc Rorer Uruguay S.A. (FOSSARP).-----

2º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

**Expediente: 2012-13-9-0007176**